



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTA No. 008-COPREVMU-2017

En la ciudad de Quito DM, el día viernes 6 de octubre de 2017, siendo las 14h45, en las instalaciones de la Casa Legislativa del Guayas, ubicadas en el Edificio La Previsora de la ciudad de Guayaquil, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el lunes 2 de octubre del 2017, de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regulan el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum, el mismo que es verificado, contándose con la presencia de los siguientes asambleístas: Mónica Alemán Mármol, quien actúa en calidad de Presidenta, Marcela Holguín, Cristóbal Lloret, Pabel Muñoz, Sebastián Palacios, Dallyana Passailaigue, Ángel Sinmaleza y Tanlly Vera. Actúa como Secretaria Relatora, la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira. A continuación, la Secretaria da lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Socialización del Proyecto de Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres; y,
2. Comisiones generales.

Una vez constatado el quorum, la Presidenta antes de dar inicio a su exposición, sensibiliza al público asistente con datos relacionados al alarmante incremento de femicidios en el país, luego de lo cual realiza da lugar a una breve explicación sobre el contenido del Proyecto de Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, haciendo énfasis en los aspectos relevantes como el sujeto de protección de derechos, el objeto y finalidad de la Ley, así como sus principios, los tipos y ámbitos de la violencia, el Sistema Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, los ejes de prevención, atención y protección.

Una vez concluida la exposición, se abre el espacio para la participación del público asistente, conforme al siguiente detalle:

1. Organización Ni una menos Valdivias, Lourdes Peralta y Marcela Miranda.-

00000088



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Proponen la incorporación del núcleo familiar como sujeto de protección de la ley, debido a las repercusiones directas que representa la violencia de género contra las mujeres, no solo de manera directa, sino respect de su entorno más cercano; y, resaltan la importancia del empoderamiento de las mujeres, no solo en los sectores urbanos, sino en el campo y el sector rural, ya que es ahí donde se registran los mayores índices de violencia que debido a la falta de accesibilidad al Sistema de justicia, no son denunciados o tratados de manera formal, para ello plantean la importancia de encontrar mecanismos que promuevan la administración de medidas de protección a nivel parroquial, como una instancia de cercanía con la colectividad.

2. Prefectura del Guayas, Fanny Silva Barreno.-

Destacan la necesidad de vinculación entre la violencia de género contra las mujeres y el derecho de los animales, como una forma de recuperación de los traumas experimentados por las víctimas de violencia, ya que es en espacios de familiaridad donde se puede dar inicio a un proceso de reparación integral.

3. Colegio de Trabajadoras Sociales del Guayas, Maritza Gonzaga.-

Las casas de acogida, deben ser espacios que cuenten con personal calificado para la atención a víctimas de violencia, ya que es ahí donde se receptan los casos de violencia en una etapa inicial y al constituir espacios de apoyo y asesoría requieren de fortalecimiento y apoyo estatal, de tal manera que puedan brindar apoyo efectivo al Sistema Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

4. Movimiento de Mujeres del Guayas, Diana Coello Jaramillo.-

Señala que la ley debe contemplar las disposiciones contenidas en la Ley de Maternidad Gratuita y de la Ley de Violencia que antecedió al presente Proyecto de ley, debido a que constituyeron importantes referents en la lucha contra la violencia de género, por lo que sugieren que se analice la posibilidad de incluir disposiciones de esos cuerpos normativos que coadyuven a la cabal vigencia de esta ley.

5. Fundación María Guare.-

El fortalecimiento de las casas de acogida debe ser un objetivo primordial de la ley y del estado, ya que debido al a la experiencia de estas instituciones se pueden obtener

00000089



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

importantes referentes en material de atención a las víctimas de violencia. Su inclusión dentro de la ley debe ser un imperativo.

6. Fundación CEPAM Guayaquil, Teresa Cervantes González.-

Proponen reformas a los artículos 570 del COIP y 572 del COFJ, con la finalidad de dotar de aplicación efectiva a las disposiciones contempladas en el Proyecto de ley.

7. Fundación Mujer y Mujer, Ing. Jessica Ávila.-

Las disposiciones contempladas en los tratados internacionales deben considerarse en este proceso de construcción normativa, ya que no son pocos los casos de mujeres que debido a su orientación sexual diversa son víctimas de violencia e incluso son revictimizadas por el sistema, por lo que es responsabilidad de la sociedad y sobre todo del estado incluirlas como sujetos de protección de la ley.

8. El Parto es Nuestro, Andrea Hernández.-

La violencia gineco obstétrica representa un problema que debe ser analizado desde una perspectiva de salud y además jurídica, porque es en los centros hospitalarios donde se registran altos casos de este tipo de violencia, los mismos que acompañados de campañas de información y la inclusión de actores como doulas y profesionales especializados en parto humanizado pueden marcar una diferencia en el tratamiento eficaz de esta violencia que ha sido relegada a un segundo plano, por conceptuarla como normal, con lo cual se profundiza en el ciclo de violencia, que desde esta perspectiva es naturalizada y aceptada por la sociedad como parte de ella.

9. Plataforma de Mujeres Caminando hacia la Igualdad Guayas, Adriana de la Cruz.-

El Sistema debe tender a ser un Puente entre las mujeres y la exigibilidad de sus derechos, por lo que es necesario que sus atribuciones y obligaciones sean determinadas de manera específica en atención a sus reales capacidades y proyectándolas como ejecutores efectivos de la política pública, para ello proponen que el ente rector sea el encargado de vigilar, controlar y de ser el caso sancionar a aquellas instituciones que no cumplan a cabalidad con su deber de permitir y además generar las condiciones para la aplicación de la ley, ya que si se remite los miembros del Sistema y a su ente rector a una labor

00000090



ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

meramente contemplativa, se corre el riesgo de limitar los efectos positivos de expedir una ley de esta naturaleza.

10. Abogados por la Vida y la Familia, Cristina Franco Cortázar.-

Señalan que la ley debe contemplar como sujeto de protección de derechos a la mujer de manera exclusiva, con lo cual se convierte en una necesidad la eliminación de la identidad de género como una variable, caso contrario se perdería la esencia de esta Ley, en razón de lo cual proponen que en otros espacios se trabaje en la construcción de una ley tendiente a la protección de los grupos GLBTI.

11. Asociación de Mujeres de Pedro Carbo, Un Nuevo Sol, Estefanía Baquerizo Carchi.-

Estiman de vital importancia que el órgano competente para dictar las medidas administrativas de protección inmediata cuente con el apoyo del estado a través de un presupuesto que sea seriamente analizado y asignado, para lo cual proponen que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género contribuya con parte de su presupuesto para lograr tales objetivos.

12. Comité de Usuarios de Guayaquil, Rosa Vera.-

Plantean el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de comités ciudadanos, cuyo objetivo consistiría en velar por el cumplimiento de la ley y constituirse en un vehículo de comunicación entre las mujeres y el estado, además de robustecer la presencia ciudadana dentro de la ley, la que consideran ha sido relegada a un segundo plano.

13. Fundación Justicia para la Paz, Narcisa González.-

Recalcan la recurrencia de la violencia en los planteles educativos, para lo cual es necesario que se promuevan campañas informativas y educativas que tiendan a derrumbar de manera progresiva los estereotipos de género, apoyados en la adopción de medidas de naturaleza lúdica y psicológica que tiendan un puente de comunicación entre los estudiantes, sus padres y la institución.

14. Defensoría Comunitaria del Guayas, Jenny Pinto.-

00000091



ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

Recalcan que es fundamental para el buen funcionamiento del Sistema para la Prevención y Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres, el fortalecimiento de la participación ciudadana en la ley, ya que es en esos espacios donde se recogen las múltiples realidades que atraviesan las mujeres y que podrían alimentar con sus experiencias una construcción adecuada del Proyecto de Ley que lo dote de aplicabilidad práctica y eficacia normativa.

Habiendo concluido las intervenciones de las asistentes a la sesión, concluye el Segundo punto del orden del día, con lo cual la Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional declara clausurada la sesión, siendo las 17h10. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta y la Secretaria Relatora.

Ing. Mónica Alemán Mármol
Presidenta
COPREVMU

Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira
Secretaria Relatora
COPREVMU

00000092